#### JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

## Madrid –Cundinamarca veintitrés (23) de febrero dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: D.C.2021-0003

Conformé al parágrafo 1; Articulo 1, de la ley 2030 del 2020, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la ley 1564 del 2020 (Código General del Proceso), se ordena SUB-COMISIONAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL o INSPECTOR DE POLICIA DE MADRID, para la práctica de la diligencia encomendada por el JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA dentro del proceso # 2016-725, EJECUTIVO, seguido EDGAR FERNANDO SERRANO PAIPILLA. contra SANTIAGO HERNANDEZ TOVAR

Cumplida la sub- comisión se remitirá el respectivo Despacho comisorio y lo actuado, al juzgado de Origen para el tramite pertinente.

#### **NOTIFIQUESE**

## JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 32
hoy 24-2-2021
El secretario,

#### Firmado Por:

# JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

#### Código de verificación:

### b7f5ec47504dd623e1a9c1549ecce99a6c3e0db42663556a4b50 c333bb5b4b55

Documento generado en 23/02/2021 09:10:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Firma Electronica